


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 24.033 · 1991

# PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Boletín Oficial, 3 de enero de 1992 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Presidencia de la Nación*

*Ley N° 24.033*

*Acuérdase a su titular autorización para ausentarse del país durante el año 1992, cuando razones de gobierno así lo requieran.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 1992, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.

VEREDICTA LEYES

*Presidencia de la Nación. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).